TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia:

Clave: **I-J-213**
Rubro: **QUEJA: ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.-**

Habiendo transcurrido con exceso, los diez días a que se refiere el artículo 156 del Código Fiscal de la Federación se desechó la queja por extemporaneidad en la interposición del recurso.

Expediente 207/54 promovido por la señora María Barohona Betancourt en contra de la Séptima Sala. Recurso de queja promovido en las actuaciones del juicio 207/54 por la señora María Barahona Betancourt en contra de la sentencia de julio de 1954, que dictó la H. Séptima Sala.NOTA: En la compilación R.T.F.F. Primera Época. Tesis sustentadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, esta tesis se publicó únicamente con el rubro que se transcribe a continuación: "EXTEMPORANEIDAD DE LA QUEJA.- ES IMPROCEDENTE SI NO SE INTERPONE DENTRO DEL TÉRMINO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN."

R.T.F.F. Primera Época. Año XX. No. 229 - 231. Enero - Marzo. 1956. p. 15(Compilación) R.T.F.F. Sentencias pronunciadas por el Pleno del Tribunal durante los años de 1949 al primer semestre de 1959, Tomo II. 1960. p. 288